

EL PATRIOTA.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

A tous les cœurs bien nés que la Patrie est chère!



MONTEVIDEO, MARTES 7 DE FEBRERO DE 1832.

NO. 23

Este Periódico se publica en la IMPRENTA del UNIVERSAL, y por ahora saldrá á luz los Martes y los Viernes de cada semana. Se reciben suscripciones en la oficina de dicho establecimiento, y en la tienda de D. Juan Gardá real cada ejemplar, llevándolo á las casas de los SS. suscritos.

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo, Febrero 3 de 1832.

Examinada la nota del P. E. de 31 de Diciembre próximo pasado, documentos adjuntos é informe verbal del Sr. Ministro sobre la destitucion de los dependientes de rentas D. Pablo Cedrés y D. Manuel Brun, y acuerdo que solicita subsidiariamente para el caso de hallarse aquellos comprendidos en la disposicion del artículo 81 de la constitucion del Estado, y pareciendo á la Comision Permanente, que la facultad de prestar ó negar su consentimiento *ex post facto* para la separacion de los empleados, sobre de no ser espresa en el código fundamental, podrá tal vez importar un acto de confirmacion ó revocacion de las resoluciones ejecutadas por el gobierno ó una declaracion implicita de hallarse los dependientes del Resguardo, escludidos ó comprendidos en el concepto del citado artículo 81 de la Constitucion, ha determinado elevar este asunto al conocimiento de la A. G. L., próxima á reunirse, para que con presencia de las urgentes razones en que ha fundado el Ejecutivo sus procedimientos, pueda fijar reglas ciertas, que removiéndolo para lo venidero todo motivo de incertidumbre, dejen espedita la marcha de la administracion en casos semejantes.

El que suscribe, al comunicar esta determinacion á S. E. el Sr. Presidente interino de la República, tiene el honor de saludarle atentamente.

Nicolas Herrera

Miguel Antonio Berro.

Al E. Sr. Presidente interino de la República.

EL PATRIOTA.

MONTEVIDEO VIERNES 3 DE FEBRERO DE 1832.

Nuestros lectores van á permitirnos seguir la discusion, ya tan adelantada, á que ha dado lugar el uso que ha hecho el gobierno de las anticipaciones en metálico, enteradas en tesoreria por los rematadores de ciertos ramos. Esta discusion seguramente debe ya fastidiar, pues si el *Recopilador* y sus señores corresponsales se jactan de haber derramado sobre ella mucha luz, nosotros, que hemos sostenido la opinion contraria á la de aquellos escritores, creemos tambien que hemos dejado poco que decir para aclarar la materia. Es preciso sin embargo volver á tratarla, no tanto porque así lo prometimos en nuestro número anterior, cuanto porque es necesario hacer palpables, no diremos la mala fé, pero sí los inconcebibles olvidos que nuestros antagonistas padecen al contestar nuestros argumentos. Ellos des-

pedazan nuestras proposiciones, y tomando la sola parte que conviene á su intento, pagan en silencio lo que no tiene contestacion. Si no supiéramos sinceridad en todos los que escriben para el público, diriamos que el *Recopilador* y sus corresponsales combaten de un modo alevoso y péfido; porque péfida en efecto es toda reticencia de aquello que nos perjudica, al contestar las razones de nuestros contrarios. Siguiendo ese sistema de reticencias, es como un ateo probaba que no habia Dios, con un texto de la escritura en la mano: en un versículo de cierto salmo se lee; *dijo el impio en su corazon: no hai Dios.* El ateo suprimia el primer miembro de esta proposicion, y fundaba en el otro su argumento. Veremos en este artículo que los Señores del *Recopilador* siguen la misma táctica, sin mas diferencia que aquel era un malvado y los otros unos olvidadizos.

El zelo patriótico de estos señores los reduce á términos de no ver en los que son contrarios á su opinion mas que hombres *vendidos al miserable interes*, y en consecuencia *obligados á hacer los elogios de su amo*. Con estas palabras nos saludan los *contadores novicios*, que, en el número 30 del citado periódico, han publicado un remitido en contestacion á las demostraciones que hicimos en nuestro número 20. Estos señores se exponen á que el público los confunda con ciertos atrabiliarios ilusos, que en todo país se encuentran, y en cuya opinion, para ser liberal, y patriota, es preciso ser enemigo del gobierno, y servir y defender á la autoridad pública son pruebas infalibles de venalidad y corrupcion. Mientras el público decide si somos acreedores á estos reproches, por las demostraciones que hemos hecho en la cuestion de que se trata, nosotros examinaremos las razones con que los *contadores novicios* pretenden desvanecerlas. En cuanto sea posible, procuraremos no repetirnos, porque á lo ménos nuestros subscriptores recordarán lo mucho que ya hemos escrito sobre este negocio. Pero tampoco crean los que disfrazan la verdad de los hechos que, cuando nuestra causa es tan buena, hemos de ceder el puesto por temor de fastidiar. Copiamos los argumentos de los *novicios*, para que vean que no disminuimos su fuerza.

«Los lobos (*dicen*) en 829, 30 y 31, solo redituaban 2200 pesos anuales: pero en los años indicados no ha sido por remate que el *contratista* [1] tenía la pezca, sino por prórroga. El

[1] *Contratante debian haber dicho los señores novicios.*

«Sr. Aguilar ha dado 8000 pesos por año, y el Sr. Cabral ofrece 16,000 con el mismo adelanto y una sociedad de negociantes estaba dispuesta á dar, y aun lo está, la cantidad de 30,000 por cuatro años, regalándole seis al Estado, y anticipándole 40,000. Con que el beneficio que dice el *Patriota* ha reportado el Estado, créemos mas bien lo habrá reportado algun bolsillo particular.»—Contestarémos por partes á esta cáfila de argumentos. Nosotros, en nuestro número 20, dijimos que, no habiendo percibido el tesoro, en cada uno de los tres años anteriores, mas que 2200 pesos por el derecho de la pezca de anfibios, ha ganado con el contrato de Aguilar 6800 pesos cada año, pues que este ha rematado por 3000 anuales el mismo derecho. Esto parecia claro; pero los *novicios* lo hallan oscuro, porque cuando el tal derecho producía nada mas que 2200 era porque el contratante lo tenia por prórroga y no por remate. Pero, señores *novicios*, el erario percibia entonces poco y ahora mucho; ¿y que importa que lo poco fuese en razon de la prórroga, y lo mucho en razon del remate, si lo mucho es lo que conviene? No sabemos que es lo que se quiere decir con este argumento: ¿Pero por qué habrán dejado los *novicios* en el tintero que Aguilar, no solo se comprometió á pagar 3000 anuales, sino que, á cuenta de ellos, anticipó 30,000 al contado? ¿Que olvido de señores! Pues la suma á que asciende el interes de esa anticipacion, no es una cosa para olvidada, y habérsela ahorrado el gobierno, que necesitaba esa cantidad, es otra gran ganancia para el erario. En nuestro número 3 calculamos el monto de esos intereses, y nos referimos ahora á lo que dijimos entonces. Pero el Sr. Cabral ofrece 16,000, haciendo la misma anticipacion. Esto no es exacto, y el público sabe que no lo es: fuera de que la propuesta del Sr. Cabral fué eleyada al gobierno cuando el contrato del Sr. Aguilar ya estaba concluido de todo punto, aquel no ofrecía tal anticipacion en metálico, que era lo que se necesitaba entonces, sino hacer ciertas obras en el departamento de Maldonado: hai alguna diferencia de una cosa á la otra. El argumento fundado en la existencia de una sociedad de negociantes, que todavia está dispuesta á dar 30,000 ps. por cuatro años, adelantando 40,000, sería de una fuerza irresistible, si tuviera otra prueba que el solo dicho del *Recopilador* y de sus corresponsales; pero desgraciadamente no es así. No queremos decir por esto que aquellos señores pretendan enganar, sino que seguramente están equi-

vocados, por lo que respecta á la existencia de semejante sociedad. En los dias que precedieron al contrato de Aguilar, el negocio no era tan ignorado del público que no se hablase de él en todas partes. El *Recopilador* mismo, antes que dicho contrato se firmara, anunció que, según los rumores que circulaban, se trataba de realizarlo; y sin embargo los negociantes de la sociedad guardaban entonces un silencio profundo. Después de celebrado dicho convenio, y cuando bien se veía que el honor y dignidad del gobierno le impedirían volver atrás en un negocio ya concluido, apareció por la primera vez la propuesta de los 80,000; pero apareció en un remitido al *Recopilador*, y nada más. El público en consecuencia juzgará lo que esto puede importar, mientras nosotros copiamos el segundo párrafo del comunicado de los *novicios*, ó lo que es lo mismo, su segundo argumento.

«El derecho de corrales, tomando el término medio, produjo en los cinco años anteriores 76,355 pesos. Se ha rematado por 57,000, y el gobierno en consecuencia ha regalado al Sr. Ramirez, según la cuenta del *Patrota*, 19,355 pesos; y según la demostración matemática, publicada en el *Recopilador*, núm. 19, ha querido también que el Sr. Ramirez reporte el beneficio de 67,000 pesos, que debía reportar el erario.» Al hablar de este contrato, las reticencias de los *novicios* son más reprensibles todavía: vamos á demostrarlo. Es una verdad que la cantidad de 19,355 pesos es la diferencia entre la de 76,355, que debía haber producido el remate del derecho de abasto, según el cómputo de los cinco años anteriores, y la de 57,000 en que lo ha rematado Ramirez por los cinco venideros. Pero por qué callan los señores *novicios*, que el rematador anticipó 30,000 al contado; que el interés de esta suma, al 2 p. 3 mensual, importa 21,000 pesos en cinco años; que el gobierno, que la necesitaba, habría tenido que pagar aquel interés por ella; y que esa renta, agregada á los 57,000 del remate, dá con ellos un total de 78,000 pesos? ¿No es esta una demostración que algo puede? ¿O el pago de intereses es una cosa que para nada entra en los cálculos del *Recopilador*? Podemos asegurarle que no hai negociante que calcule de ese modo. Pero el Sr. Ramirez, añaden los *novicios*, vá á reportar un beneficio de 67,000 pesos, que debían ser del erario. Los que tal dicen será porque saben lo que dejará el derecho de corrales á su rematador; nosotros no pretendemos disputarles este conocimiento; pero les recordaremos, ya que ellos lo han olvidado, que este remate estuvo anunciado más de un mes en todos los diarios, y que jamás se presentó quien ofreciese mayores ventajas que Ramirez: esto prueba en primer lugar que no es tan grande el regalo que se le ha hecho, pues, si lo fuera, otros muchos hubiesen aspirado al regalito; y en segundo, que la anticipación era una ventaja tal para el tesoro, y una desventaja tal para

el rematador, que no hubo muchos aficionados que le disputasen sus ganancias. No queremos decir por esto que Ramirez no ganará: nadie especula para perder; pero el gobierno ha ganado también, y sobre todo, es injusto reprocharle preferencias y regalos, cuando es público que no concurren licitadores á un remate tan anunciado. Pasemos al tercer argumento de los *novicios*, y veamos si en él se descubre mayor buena fé que en los ya contestados.

«El derecho del pan há producido el año de 1830, que fué el que dió ménos, 11,930 pesos, y el gobierno há regalado á los señores que lo remataron 2930 á 3000 pesos en cada año.» Hé aquí otra objeción igual en todo á la anterior, y en la que se sigue con escrupulosidad el sistema de callar. Después de luego se advierte que los *novicios* afectan ignorar que las rentas que producen unos mismos ramos son más cuantiosas en unos años que en otros, ó vice versa. Pero dejando á un lado esta observación, su argumento está reducido á lo que sigue: el derecho del pan há sido rematado en 45,000 ps. por cinco años, ó lo que es lo mismo, en 9000 anuales; es así que en el año de 330 aquel derecho produjo 11,930 ps.; luego el gobierno há hecho á los rematadores un regalo anual de 2930, que es la diferencia entre una y otra cantidad. Presentada así la cosa, parece incuestionable: pero los señores *novicios* callan que aquella diferencia está excesivamente recompensada con la anticipación de 30,000 duros, que también estos contratantes han enterado ya en tesorería: el interés de esta suma monta á 21,000 pesos en 5 años; y que comparación puede establecerse entre esta última cantidad y los 2930 de la diferencia? ¿Por qué los señores del *Recopilador* no harán jamás mención de las anticipaciones? ¿O creerán que el gobierno, que necesitaba dinero para salir de apuros urgentísimos, le encontraría en la plaza el día que quisiera, sin interés ninguno? No lo creen así seguramente; pero les conviene pasar por alto esta circunstancia, que es la que decide la cuestión. ¿Que modo tan sincero de discutir! (1.) Pero pasemos á la cuarta y última dificultad.

«Los ramos de patentes y papel sellado han producido, en el año de 831, la suma de 47,923 pesos, y habiéndole rematado el Sr. Arrazcaeta, por el año corriente, en 46,000, ha recibido del gobierno un regalo de 1923 pesos.» Aquí es donde más asombra que se pretenda alucinar al público con reticencias péfidas: analizemos esta objeción. ¿Por qué los señores *novicios*, conforme han dicho; Arrazcaeta gana 1923 pesos, por que en 831 produjo 47,923 lo que él há rematado por 46,000, no habrán dicho igualmente, Arrazcaeta pierde 2809 pesos, por que

(1.) Tampoco se olvide que este remate, lo mismo que el del papel sellado, estuvo anunciado con tal anticipación, en los diarios, que es imposible que no lo supiera el pueblo todo. Si no hubo, pues, más licitadores, la culpa no fué del gobierno.

en 829 no produjo este remate más que 33,191? La misma razón hai para el primer argumento que para el segundo; y sino que lo decidan todos los que sepan restar. Pero pasemos por esto, y preguntemos ¿por qué no dicen los *novicios* que el rematador de estos ramos se há comprometido también á pagar de su cuenta á todos los empleados en la oficina de patentes? ¿Por qué no dicen que se há comprometido igualmente á pagar el 1 p. 3 al empleado del gobierno que pone el contrasello? Pues todo esto consta del contrato. ¿Y lo que todo ello cueste al rematador no excederá la cantidad de 1923 pesos en un año? ¿Que nos podrán decir contra estas soluciones los señores *novicios*? No les faltará que decir seguramente, la dificultad estará en contestar algo sólido. Pero hai mucho más en este negocio del papel sellado, por que también Arrazcaeta anticipó al contado la suma de 30,000 pesos, cuyo interés en un año importa 4200; cosa que los señores *novicios* también pasan por alto, en lugar de sumar este interés con la cantidad del remate, y con lo que cueste el sosten de la oficina, y lo que hai que pagar al que pone el contrasello. Véase, pues, como presentando los argumentos del *Recopilador* del modo que todo hombre sincero debe hacerlo, es decir, bajo todos sus puntos de vista, y sin callar aquello de que no conviene hacerse cargo, vienen á desvanecerse como el humo, y á dejar á sus autores ante el público en una desnudez ridícula. Y repetimos hoy que, en lo que respecta al remate de patentes y papel sellado, hemos dado de barato á nuestros adversarios cuanto ellos han querido; por que, no siendo este remate más que por el año que corre, la anticipación que por él se há hecho entra en las rentas corrientes del año, y no puede por consiguiente fundarse en ella el reproche, que se hace al gobierno, de haber gastado las rentas de los años venideros. También los señores *novicios* han tenido la bondad de pasar en silencio esta notabilísima circunstancia, que el público sabrá valorar.

Aquellos señores tienen la candidez ó el valor de concluir así su remitido: «creemos haber demostrado suficiente-mente las ventajas que tanto se ponderan por los escritores asalariados, y que el público juzgará de lo que hai que fiar en las grandes promesas de los órganos ministeriales.» Nosotros apelamos también al tribunal de la opinión pública: ella fallará. Nuestros antagonistas cantan el triunfo; puede ser que bailen después de leer este artículo.

Vous chantez! J'en suis bien aise.

Eh bien; dansez maintenant.

(LA FONTAINE.)

Ayer la espada de la justicia há herido de muerte á un infeliz, reo de un crimen, si no nuevo en este país, muy raro á lo ménos. El homicidio, por desgracia, es un delito bien comun entre nosotros; pero no sabemos que haya ejemplos de asesinatos como el que acaba de ser castigado con la última

pena. El miserable ejecutado ayer vendió su brazo á un extraño, y, por 200 pesos que se le ofrecieron, sacrificó en las aras del furor ajeno una víctima que no había provocado el suyo. Tal atentado reúne á la atrocidad y á la alevosía lo mas vil de la baja; y si su autor hubiera quedado impune, la justicia habria tenido siempre de qué quejarse. Decimos esto por que nos consta que el gobierno há sido tambien importunado esta vez, para que, usando de la facultad que le concede el artículo 81 de la constitucion, indultase al delincuente que acaba de morir. Como hace pocos dias que el Presidente de la República habia puesto en ejercicio aquella preciosa atribucion, han creído algunos equivocadamente que este ejemplo debia servir de regla general. El sarjento indultado dias há, aunque reo de un crimen grave y capital, no era un alevoso feroz; pero el gobierno mismo no está facultado para indultar á los autores de ciertos atentados, y uno de los que entran en esa excepcion es el que cometió el desgraciado que há perecido ayer en el patíbulo. Aplaudimos los sentimientos humanos de los que han trabajado por libertarlo de su suerte, y presérvenos Dios de complacernos jamas en que corra la sangre de nuestros semejantes: pero es preciso no ceder á una compasion mal entendida, cuando la justicia y los mas caros intereses de la sociedad estan de por medio. Aquíé tense, pues, los hombres compasivos que se pusieron en accion, desde el momento en que entró el reo en capilla: si ellos han obedecido á sentimientos blandos y jenerosos, el gobierno no há podido ni debido cruzar los deberes rigurosos de la justicia, ni permitir que quedase sin castigo uno de los atentados mas negros. Pronto sería quimérica la seguridad en que debe reposar todo hombre de bien, y su vida estaria siempre expuesta al golpe de un asesino comprado, si no se hiciera sentir á los autores de semejantes fechorías todo el rigor de la lei. Compadezcamos al hombre, pero jamas transija la justicia con el crimen.

Parte de la fuerza marítima de los Estados Unidos del Norte acaba de cometer en Malvinas lo que el redactor de este periódico considera como un verdadero atentado. En aquellas islas, pertenecientes á la República Argentina, y dependientes de su gobierno, existian establecimientos y residias familias. Aquellos han sido destruidos por la fuerza norte-americana, y estas conducidas al rio de la Plata, para hacerlas desembarcar en Buenos Aires: se nos asegura ademas que, en una corbeta de guerra de aquella nacion, están presos con barras de grillos 10 ó 12 hombres, súbditos argentinos, tomados en Malvinas, y que van á ser conducidos á los Estados Unidos. La razon que se dá para haber cometido esta innoble hostilidad, se funda en tropelias ó insultos, reales ó supuestos, cometidos por el comandante Bernet contra las propiedades y la bandera norte-americana. Creemos que estas

tropelias estarán reducidas á haber impedido aquel comandante que los extranjeros pesquen anfibios en las costas de Malvinas, á lo que estaban tan habituados como todo el mundo sabe. Pero sea de esto lo que fuere, y suponiendo ciertos, lo que estamos muy léjos de creer, cuantos cargos se hagan al Sr. Bernet, ¿no dependo este hombre de un gobierno? ¿No hai trámites establecidos por el derecho de las naciones, para ventilar estos negocios? Hemos clasificado de innoble la conducta del marino norte-americano que ha dirigido y llevado al cabo esta empresa hostil; y á la verdad que si la República Argentina tuviera una fuerza marítima igual á la de Estados Unidos, no habria sido insultada de este modo. Desengañémonos: este es un verdadero abuso de la fuerza; el poderoso atropella bajamente al débil, y se rie de lo que llamamos derechos. No es este el primer escándalo de esta naturaleza que han dado los extranjeros en la República Argentina; y estos hechos debian producir el efecto de que los gobiernos de todas las del continente americano, antes español, fuesen ménos crédulos, y no se dejasen alucinar con palabrias diplomáticas, y con vanas protestas de una amistad, tanto mas decantada cuanto ménos sincera. La indignacion, mas que otra cosa, nos quita la pluma de la mano.

El hecho que há denunciado el *Universal* de ayer es cierto en casi todas sus circunstancias, y muy digno de que las autoridades judiciales lo miren con atencion, y lo juzguen con severidad. El viernes de la semana anterior se presentó en el juzgado ordinario del Sr. D. Juan M. Perez, el defensor de esclavos y menores D. Manuel Fernando Ocampo, pidiendo la libertad de un negro, esclavo de D. Antonio José de Melo, á quien su amo habia marcado en un costado con el fierro con que se marca al ganado vacuno. La libertad del siervo era reclamada por el defensor, como una pena impuesta al dueño por esta accion brutal, y ciertamente digna de castigo. Nosotros creemos que en efecto el esclavo debe declararse libre; no citamos para sostener esta opinion las bárbaras leyes que miran á estos miserables como cosas y no como personas; pero reclamamos ese espíritu de humanidad y filantropia que se há manifestado, desde el principio de nuestra gloriosa revolucion, en todas las nuevas repúblicas de América, y que tiende á mejorar la miserable condicion de los siervos. El Sr. Melo confesó sin dificultad ante el juez que habia marcado al hombre, y la razon que alegó, para justificar su crueldad, se fundaba en un contrato, que dice haber celebrado con aquel, al tiempo de comprarlo. Las estipulaciones de este raro convenio eran, segun el amo, que, si el esclavo se huía, seria acaso perdonado por la primera vez; por la segunda, marcado; castrado, por la tercera; y muerto á azotes por la cuarta. Prescindiendo de que este no es contrato ni puede serlo jamas, ¿cuanto prueban contra el Sr. Melo tan bárbaras

estipulaciones! El juez ordinario, con el testimonio de la acta en que todo esto consta, puso el negocio en conocimiento del S. juez privativo del crimen. Es de esperar que el fallo de este desagrarie á la humanidad y contenga á los que la oprimen: la sola libertad del esclavo nos parece poca pena para el amo.

Son justas las reflexiones que han hecho unos ciudadanos en el número 30 del *Recopilador*, despues de haber copiado un billetico, escrito por el maestro de escuela de Canelones. No puede, en efecto, desempeñar tal destino el que há escrito tantos desatinos en tan pocas palabras: pero los ciudadanos se equivocan creyendo que el gobierno haya consentido en que esté al frente de aquella escuela un preceptor inhábil, y mucho ménos que tenga intencion de conservarlo. Referirémos el hecho, para satisfaccion de los ciudadanos y del público. Escusado es decir que se encuentran inmensas dificultades para hallar maestros idoneos, que quieran encargarse de las escuelas; y si estas dificultades se sienten aun en la capital, ¿que será en los departamentos? El que hoy desempeña aquellas funciones en Canelones se presentó aquí solicitando aquel destino; pero no solo no se le dieron titulos de preceptor, si no que se le mandó á recibirse de la escuela, con la condicion de que la junta económico-administrativa de aquella villa, en vista del modo como aquel se expedia, informase sobre sus aptitudes, ó sobre su incapacidad, y lo propusiese en el primer caso, ó solicitase su separacion en el otro. Esto es lo que hai sobre el particular; y no dudamos que, examinada una vez del modo debido la inhabilidad del tal maestro, se le separará de la escuela. Es muy seguro el conducto por donde hemos adquirido los datos que nos han servido para esta contestacion: no hai, pues, en esto nada de ahijados de ciertos personajes, como equivocadamente creen los ciudadanos.

Las ideas de libertad é independencia (dice un escritor de mérito) traen consigo el deseo de hablar, de preguntar, de reunirse; la necesidad imperiosa de averiguar los hechos públicos; en fin, aquella saludable agitacion que es uno de los síntomas de la vida social. En las repúblicas, cuyo resorte principal es la opinion, si esto no se pone en movimiento, si no conserva una lucha perpetua entre los abusos y los principios, no debe esperarse otra cosa que el predominio de los que mandan. Por otra parte, el placer de comunicarse sus pensamientos, en materias de interes público, sin temor de espías ni de esbirros, es un goce digno de los hombres que saben apreciar los beneficios de la libertad. Demasiado tiempo han tiranizado al pensamiento los enemigos del género humano; y como la historia de esta opresion se recuerda en todas las tradiciones y en todos los libros, el que no se envanece al considerarse exento

de tamaña calamidad, es digno de sentir todo su peso.

Este choque de opiniones, y este habito de discutir forman la razon pública, que es el supremo tribunal á que se someten todas las acciones de los depositarios del poder. Así se consolida una de las mas fuertes garantías que puede tener la libertad; por que nada sirven las instituciones, si no las favorecen las costumbres, y estas no nacen espontáneamente en las sociedades humanas, como Minerva salió armada del cerebro de Júpiter; sino que son el producto lento pero infalible de la aplicacion de todas las facultades del alma á los negocios jenerales, y de un interes grave y positivo.

Mas esta noble propension, que solo los tiranos procuran adormecer, suele dejenerar en una vana y trivial chismeria (por valernos de una voz anticuada), cuando no la dirijen la ilustracion y el sincero amor del bien público, ó cuando se ponen en su lugar el espíritu de faccion y la maledicencia. En semejantes casos, se olvidan los principios, y solo se trata de las personas: una anécdota escandalosa llama la atencion mucho mas que la cuestion mas esencialmente ligada con el bienestar de la nacion. Los hombres se ocupan seriamente en averiguar por que recomendacion se ha dado tal empleo, en que mesa come el ministro, y otras sandeces de esta calaña. Piérdese enteramente de vista lo esencial, por atender á lo accesorio; y así empieza á propagarse un sistema de superficialidad y pequeñez, diametralmente opuesto á la gravedad que debe reinar en un pueblo libre. Este mal es mui añejo; y cuando Alcibiades mandó cortar la cola á su perro favorito, para dar pábulo á los novelistas de Atenas, dejó á los hombres públicos de las épocas siguientes un ejemplo que siempre ha producido los mismos resultados. Cuando los pueblos se divierten en comentarios y epigramas, apartan la vista de lo que mas les interesa, y esto es justamente lo que buscan sus estafadores.

La libertad desdeña con indignacion esta ocupacion pueril é insensata. Háblese enhorabuena de los funcionarios públicos; examínense severamente sus operaciones; censúrense sus descarríos: mas, ante todas cosas, véase si la cuestion vale la pena; si está ligada con los grandes intereses nacionales; si jira sobre un punto que concierne á todos, ó si es puramente un hecho aislado y sin consecuencia. Sobre todo, no precipitemos el juicio, ni anticipemos el resultado. Lo que, á los ojos de la muchedumbre, pasa por timidez, por ignorancia, por perversidad, puede mui bien ser prudencia, sensatez, moderacion: los hechos resolverán el problema, aguardémoslos para fallar.

Esa comezion de criticar y discutir, ese prurito de hablar, tienen un campo mui vasto en que ejercitarse, con utilidad positiva, y con influjo saludable en la causa comun. Ocupe constantemente la atencion de los hombres el bien de la patria, y todo cuanto puede

contribuir á él; las instituciones que los rijen, los sucesos grandes que los afectan, los peligros que temen, las mejoras que aguardan. Un gobierno emanado del pueblo tiene un interes real en darle gusto, y en seguir sus indicaciones; pero es necesario que estas nazcan de intenciones puras, y de una razon severa y cultivada.

Desde que hai estados políticos, los hombres que mas propalan su patriotismo no son, por lo comun, los mayores amigos de la patria. Hai quienes emplean toda su actividad en fomentar disturbios, y cuyo amor á su país se reduce á declamar contra abusos que no existen, para que nadie fije la vista en los que ellos solos promueven y perpetuan.

VARIEDADES. Importunos tal vez pareceremos por el empeño y teson con que levantamos el grito contra los escritores públicos, que, olvidados enteramente de lo que importa la pureza del idioma, violan todas sus reglas, y convierten nuestra hermosa lengua en una jeringonza ininteligible y chocante. No puede desconocerse cuan importante es hablar y escribir con propiedad, y no envano esta recomendacion es tan repetida por los mejores maestros. Los escritores públicos son inexcusables por estas faltas, porque su ministerio es enseñar. Pero no pretendemos hoy criticar mas que los imperdonables errores de ortografía, que se notan en nuestros impresos: entre los que abundan en el número 30 del *Recopilador*, hai algunos que llaman mucho la atencion. En dicho número se ha publicado en verso una sátira contra un individuo; sinceramente hablando, la composicion no nos parece mala; pero está afeada en la impresion con los mas chocantes errores ortográficos: ¿pueden, por ejemplo, sufrirse los siguientes?

Que vullan espantando
A la plevella jente.

¿Quien no sabe que se dice y se escribe *vayan*, *plebeya*? No créemos que el que ha podido componer aquella piececilla métrica, sea capaz de cometer tan graves errores: los atribuimos al impresor, y por lo mismo nos atrevemos á recomendar á los editores de los periódicos que corrijan sus artículos en la imprenta, antes que se publiquen, y que no permitan que aparezcan plagados de faltas notables contra la ortografía y el idioma. Es tanto mas digno de observarse que en el número 30 del *Recopilador* se adviertan estos defectos, cuanto allí mismo se habla contra un maestro de escuela, solo porque no sabe escribir con la ortografía necesaria.

Pero á nadie recomendaríamos las correcciones con mas empeño que al *Indicador*. De todos cuantos escritores hemos leído en nuestra vida entera, este es el que mas grave y comunmente peca contra el lenguaje, contra la gramática, contra la orto-

grafia, contra todo lo que de algun modo dice relacion al uso del idioma. En cada número, sin exajeracion alguna, se le pueden notar cincuenta faltas de esta: cosas extrañas en un escritor que á cada momento aboga por la necesidad de que no sean colocados en las escuelas sino preceptores inteligentes; en un escritor que ha sostenido largas discusiones sobre lo importante ó inútil que es enseñar ciertos idiomas; en un escritor, en fin, que á cada paso nos habla de la educacion de la juventud.

No creemos que nuestros compañeros de oficio se incomoden por esta censura, que deja á salvo la materia é importancia de sus producciones. ¡Ojalá hubiera quien nos hiciese notar los errores que tambien nosotros cometeremos! Léjos de incomodarnos por eso, lo agradeceríamos mucho, y procuraríamos enmendarnos.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Enero 31 de 1832.

En el Colegio de niñas, se hallan tres vacantes de las 12 educandas que de cuenta del Estado, debe admitir el Director de aquel establecimiento; y considerando el Gobierno que interin no se remiten de los Departamentos de que pertenecen, pueden ocupar este lugar las tres que entre el número de las que se propongan á la Comision de educacion de la Junta E. del departamento resulten por la suerte; se invita á los padrés de familia, especialmente pobres, que quieran optar á este beneficio, concurran á la Secretaria de dicha Junta á alistarlas.

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO prevenido el infrascripto gefe de Policia á los aguadores públicos, que solamente deban llevar medio real por cada dos canecas de agua que vendan, y llegando á su noticia que los abastecedores de este renglon de primera necesidad, valiéndose de la seca que actualmente se experimenta, estan gravando al público, limitándose á dar tres canecas por un real, y muchas veces hasta medio por cada una; hace saber al público que toda vez, que los aguadores referidos no cumplan con lo estipulado por la Policia, y lo que se deja arriba indicado, se presenten en este Departamento para multarlos como corresponde, hallándose en igual caso sino concurrir á las casas donde son llamados, pasando por la misma calle, teniendo siempre presente que no se les puede obligar á echar agua siendo excesiva la cantidad que se exija. Montevideo 4 de Febrero de 1832.

LAMAS.

AVISO DE LA POLICIA.

NO descansando tranquilo el jefe que firma con los rumores que se habian esparcido los dias anteriores, de haberse cometido algunos pequeños robos; consagró todos sus desvelos hasta conseguir el descubrimiento de los delinquentes; pero aquellos han tenido en parte el efecto á que aspiraba, y tiene la satisfaccion de anunciar al público que en la noche del 24 del corriente fué preso Manuel Garcia, por ladron, y á quien se le encontraron varias alhajas que ha confesado ser extraidas por él. Anoche han sido presos los negros portugueses Manuel Fervacio y Felipe Santiago, los cuales robaron efectos de encomienda de unas carretas que estaban situadas en la parte exterior del Porton de San Pedro próximas á partir para la campaña; de aquellos se hallan algunos en esta oficina, como igualmente ropa de uso de los negros de D. Carlos Camuso, y algunas otras cosas pertenecientes á varias personas: de lo que se infiere que no es solo este robo el que han cometido y que precisamente hay algunos otros que la Policia averiguará por las informaciones que esta practicando; Montevideo Enero 27 de 1832.

LAMAS.